

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 639-MO-P-GADPO-2022

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en la parte pertinente señala: "(...) En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán (...) la Prefecta o Prefecto, (...), o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. (...)"

Que, el Art. 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente expresa que al prefecto o prefecta provincial le corresponde delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.

Que, en sesión de Consejo Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2014, fue aprobado la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP".

Que, la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP", en su Art. 6 literal a) determina que el Directorio de la Empresa estará integrado por tres miembros:

- a) El Prefecto o Prefecta Provincial de Orellana en funciones, o su delegado permanente, quien lo presidirá.

Que, a través de Resolución Administrativa N° 214-MO-P-GADPO-2019 de 24 de septiembre de 2019, la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, delega al señor Rodrigo Morejón González, Asesor de Prefectura, como Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP".

Que, mediante oficio innumerado de 25 de agosto de 2022, el señor Rodrigo Morejón González, presenta su renuncia a la presidencia del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP".

Que, es necesario que la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP", cuente con el Directorio respectivo, a fin de que las actividades se desarrollen con absoluta normalidad, siendo necesario delegar a una o un Servidor Público del GAD Provincial de Orellana.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP", RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 214-MO-P-GADPO-2019, de 24 de septiembre de 2019.

2.- Delegar a la Ing. Nuvia Bustamante, Subcoordinadora General de Obras Públicas, actuar en nombre y representación de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, como Presidenta del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP".

3.- Comunicar la presente Resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP"; a la las diferentes Coordinaciones Generales del GADPO; así como a la Ing. Nuvia Bustamante, Subcoordinadora General de Obras Públicas.

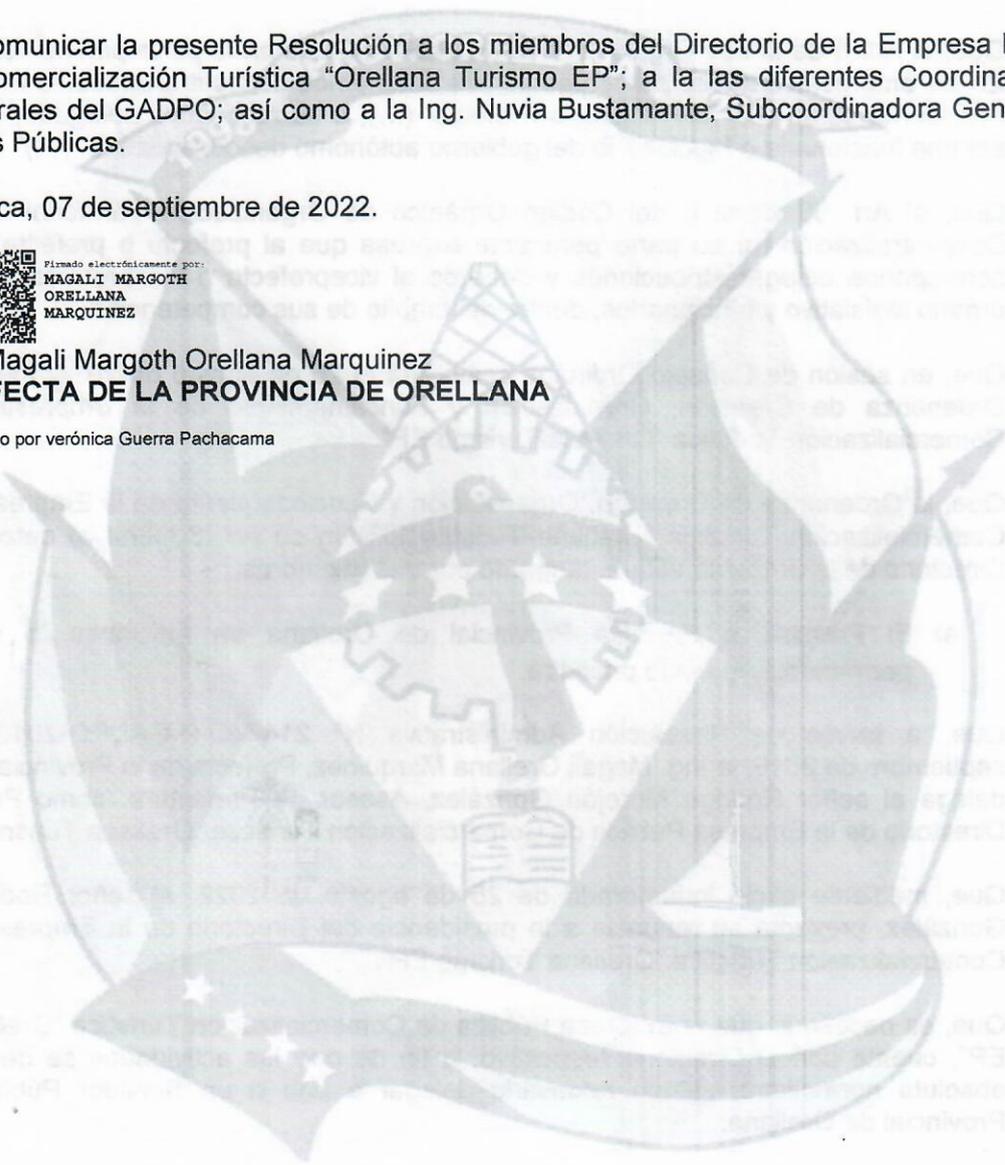
El Coca, 07 de septiembre de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ**

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por verónica Guerra Pachacama



GADPO

ACM. 2019 - 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ACCIÓN DE PERSONAL

N° 5-2022

Fecha: 03 - ene - 2022

GOMEZ VIERA
APELLIDOS

ANGEL VINICIO
NOMBRES

0502377591
N° Cédula de Ciudadanía

03 - enero - 2022
Rige a partir de:

EXPLICACIÓN:

En cumplimiento a la disposición impartida por el señor Secretario General a través del Memorando N° 3894-IN-MS-SG-GADPO-2021 de fecha 29-Dic-2021 y fundamentado en el informe 001-JATH-GADPO-2022, de fecha 03 de enero del 2022, se confiere a usted el nombramiento de libre nombramiento y remoción como COORDINADOR GENERAL DE TURISMO, de conformidad al Lit. c) del Art. 17 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

VACACIONES
 ASCENSO
 TRASLADO
 TRASPASO
 CAMBIO ADMIN.
 RECLASIFICACIÓN

NOMB. PROVISIONAL
 NOMB. PERMANENTE
 NOMB. DE PERIODO FIJO
 LIBRE NOMB. Y REMOCIÓN
 SUBROGACIÓN
 ENC. ADMINISTRATIVO

COMISIÓN DE SERVICIOS
 LICENCIAS
 RENUNCIA
 SUPRESION
 DESTITUCIÓN
 JUBILACIÓN
 OTRO

SITUACIÓN ANTERIOR

UNIDAD AMINISTRATIVA:

PUESTO:

LUGAR DE TRABAJO:

R.M.U.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ROL:

GRUPO OCUPACIONAL:

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD AMINISTRATIVA:

COORDINACION GENERAL DE TURISMO

PUESTO:

COORDINADOR GENERAL DE TURISMO

LUGAR DE TRABAJO:

FCO. DE ORELLANA

R.M.U.

3061.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

23.06.201.016.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.02.07.05.01.976.14.001

ROL:

GRUPO OCUPACIONAL:

ING. EDWIN RIERA CHAVEZ
COORDINADOR/A GENERAL DE TALENTO HUMANO



DR. MARCO SOLÓRZANO GUERRERO
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

REGISTRO Y CONTROL

ANGEL VINICIO GOMEZ VIERA
SERVIDOR(a)

FECHA

Elaborado por: Verónica Camacho

Revisado por: Ramiro Pillajo